CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0082/04

VISTO:

La Ordenanza Nº 2069/01, donde se readecua el funcionamiento del Consejo Municipal del Discapacitado del Partido de Coronel Dorrego

CONSIDERANDO:

Que la misma contempla los alcances y funciones de este Consejo Municipal del Discapacitado.

Que hemos recibido y recibimos demandas que deben ser canalizados por ese Consejo.

Que actualmente, el mismo no cuenta con la designación de los integrantes de este Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que ======== mediante el área que corresponda, proceda a la brevedad al cumplimiento de lo dictaminado en la Ordenanza 2069/01, en sus respectivos artículos, en respuesta a un sector significativo de nuestra comunidad, agilizando el funcionamiento de la Comisión del Discapacitado.-

<u>ARTICULO 2)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2004.-